

MARTES, 12 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2020-2946 *Resolución 309/2020 de la Alcaldía, de acuerdos adoptados como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma.*

Por la presente se da publicidad a la Resolución de Alcaldía 309/2020, de 29 de abril de 2020, por la que se han adoptado los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Suspender el Pleno Ordinario, previsto para el día 5 de mayo de 2020, así como cuantos otros Plenos Ordinarios estén previstos estando vigente el actual Estado de Alarma y, en cualquier caso, mientras no se den las condiciones jurídicas y sanitarias que garanticen la seguridad de los miembros, personal de la Corporación y del resto de posibles interesados.

SEGUNDO.- Suspender el período de recaudación en vía voluntaria del Impuesto sobre Bienes del ejercicio 2020 establecido en el calendario fiscal del Ayuntamiento de Reocín, estableciéndose en posterior Resolución de Alcaldía el nuevo periodo voluntario de pago del que los contribuyentes tendrán cumplida información con antelación suficiente.

TERCERO.- Se adoptarán cualesquiera otras medidas que resulten necesarias en orden a dar cumplimiento a las medidas que el estado pueda decretar como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Puente San Miguel, 5 de mayo de 2020.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2020/2946